

Sábado 28 de Setiembre de 1839.

BOLETIN**OFICIAL****DE****LA**

Provincia de Córdoba.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Circular núm. 552.

Circular núm. 550.

Administración de Rentas Nacionales
de Córdoba.

Habiendo determinado el Ayuntamiento de la villa de Conquista subastar el arrendamiento de las yervas de invierno de la dehesa de sus propios y fruto de bellota de la misma, se anuncia en el boletín oficial á fin de que llegando á noticia de cuantos quieran interesarse en cualquiera de dichas subastas, acudan en los días 20, 25 y 30 del actual á las casas de Ayuntamiento de dicha villa desde las diez á los doce de la mañana.

Lo que he mandado publicar para conocimiento de los habitantes de la provincia. Córdoba 23 de Setiembre de 1839.—José Melchor Prat.

Como en fines del mes corriente venza el plazo en que ese Ayuntamiento debe poner en Tesorería el importe del tercer trimestre por contribuciones ordinarias, le ha parecido conveniente á esta Administración hacerlo á VV. presente, esperando que para entonces habrán practicado los mayores esfuerzos de celo oportunos á realizar unos ingresos que ahora mas que nunca son indispensables para concluir la guerra y afianzar definitiva y generalmente la paz que ya empieza á disfrutarse.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 23 de Setiembre de 1839.—Blas Perez.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Circular núm. 551.

Ayuntamiento Constitucional de la villa
de Baena.

Circular núm. 553.

Para la subasta de la renta de la alcabala del viento que se devengue en esta villa en el próximo año de 840, cuyos remates han de celebrarse en los días 29 del corriente, 30 de Octubre y 30 de Noviembre de este año; se señalan las salas capitulares y hora de las doce de la mañana de los dichos días, admitiéndose las posturas y mejoras que se efectúen, con arreglo á las condiciones que constan del espediente. Baena 17 de Setiembre de 1839.—El Alcalde 1.º Constitucional.—Juan Agustín de Villareal.

Intendencia de Córdoba.

Habiendo resuelto que los administradores de Rentas de la provincia practiquen en los pueblos de sus respectivos partidos una visita de las escribanías numerarias, con el objeto de extraer de los protocolos noticias de los arriendos de fincas verificadas desde el año de 1836 inclusive en adelante, así como relacion de las causas y pleitos que habiéndose escrito en papel del sello de pobres si se ofició no se ha reintegrado la Hacienda Nacional despues de habida condenación

de costas, he estimado prevenir á VV. que auxilien en los casos en que lo necesiten, al empleado encargado en verificar la visita de las es-cribanías que existen en ese pueblo, pues en ello harán un servicio recomendable y llenarán una parte de los deberes á que están constituídos. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 23 de Setiembre de 1839.—Manuel Fernandez Travanco.—Sres. Alcaldes Constitucionales y Ayuntamientos de la provincia.

Circular núm. 554.

El presidente del Ayuntamiento Constitucional de Palenciana me dirige para su insercion en el Boletin oficial el anuncio siguiente.

Por acuerdo de este Ayuntamiento en cumplimiento á las instrucciones y órdenes vigentes se saca á pública subasta por los dias que las mismas prescriben celebrandose sus remates en los 29 del corriente 31 de Octubre y 30 de Noviembre venideros para el arrendamiento en todo el año entrante de 1840, los ramos de vino, vinagre, aceite, jabon blando, alcabala del ciento y géneros estrangeros correspondientes al ramo de provinciales y el de 8 mrs. en cuartillo de vino y 17 en el de aguardiente para la carretera de Málaga, bajo del pliego de condiciones que obra por cabeza de cada uno de dichos ramos. Córdoba 25 de Setiembre de 1839.—José Melchor Prat.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por la Comision Subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Lucena, y por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se ha de celebrar en la mañana del Viernes primero de Noviembre próximo por ser festivo, y hora de las once de ella en las Casas Consistoriales, de la villa de Cabra, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron á diferentes conventos suprimidos de dicho partido, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, segun certificado de la contaduria principal del ramo, en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones á saber.

Sto. Domingo de Cabra.

Renta anual.
Reales vellon.

Una fabrica de molino aceitero con sus oficinas y alparanas correspondientes con casa de teja en la dehesa del Colmenar, término de dicha villa de Cabra, incluídas á sus lindes 1/2 y 1/4 aranzadas de olivar, en renta de

16000

Tres y media aranzadas de olivar en la Nabal Albada, término de dicha villa en

364

17

Dos aranzadas de id. en el Carmonil y otras cinco id. en el mismo sitio y término de la misma, en

300

Tres y media aranzadas de olivar en el Cerro Lobrego término de dicha villa en

70

Dos y media aranzadas de id. en la Corredera,

160

Dos aranzadas de id. en el cerro de S. Cristobal, ruedo de dicha villa de Cábrá, en

100

Siete aranzadas de id. en Jarcas, término de la misma en

225

Doce y media aranzadas de olivar en el Carmonil, término de dicha villa, en

530

Treinta y tres aranzadas y media de id. partido de Medinilla término de la misma, en

3000

Dos aranzadas de id. en el Calvario, ruedo de dicha villa

110

Una y media aranzadas de id. en Belen, ruedo de dicha villa, en renta de

110

Diez y nueve aranzadas y media de olivar nombrado Escero ó cerro Aboro, en

630

Dos aranzadas de id. en el Arroyo de Jarcas, término de Cábrá en

90

Una y media aranzada de id. en la Vereda de S. Francisco, término de la

Circular núm. 555.
Instruccion Primaria.

No habiendo bastado los recuerdos dirigidos por esta Comision Provincial á las locales de los pueblos de la misma para que á la mayor brevedad remitiesen las noticias que fueron pedidas en la circular de 13 de Junio último inserta en el boletin oficial núm. 72; y siendo urgentisima la reunion de aquellos datos para contestar á las preguntas que hace el Gobierno de S. M.; se les vuelve á recordar este servicio esperando del celo de las Comisiones locales de los pueblos comprendidos en la lista que vá á continuacion remitirán á vuelta de correo las noticias reclamadas con la debida esactitud.—Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 26 de Setiembre de 1839.—José Melchor Prat.—Francisco Fernandez, Vocal Secretario.—Sres. de las Comisiones locales de Instruccion primaria de esta Provincia,

Aguilar, Monturque, Baena, Luque, Valenzuela, Cañete, Carpio, Cábra, Doña Mencía, Nueva Cartella, Córdoba, Fuente Obejuna, Belmez, Cinco Aldeas, Espiel, Hinojosa, Belalcázar, Almodovar, Guadalcázar, Hornachuelos, Palm, San Calisto, Lucena, Encinas Reales, Montilla, Montoro, Villafranca, Pozoblanco, Alcaracejos, Conquista, Guijo, Pedroches, Villanueva de Córdoba, Priego, Carcabuey, Montalban, Santa Ella, Rute, Benamejil Palenciana.

misma en

Diez y seis aranzadas de viña en el Carmonil, término de dicha villa, en	155
Veinte aranzadas de viña en el Cerro Lobrego en renta de	560
Cuatro y media aranzadas de id. en	700
Una y tres cuartas aranzadas de id. en el Carmonil, término de dicha villa de Cabra, en	157
Siete y media fanegas de tierra con 24 olivos y hera empedrada en el Prado de Rute término de la misma en	46
	1040

S. Francisco de Paula de Cábra.

Dos aranzadas y media cuarta de olivar en la Esperanza término de dicha villa en	80
Media aranzada de id. poco mas ó menos en Valle Hermoso, término de la misma en	20
Cinco aranzadas de olivar en el Carmonil, término de dicha villa en	110
Cinco y cuarta aranzadas de id. partido de Jarcas en dicho término, en	115
Cinco y cuarta aranzadas de id. en el cerro del Lagar término de id. en	115
Una y media aranzadas y 70 estadales de id. en el partido del Granadino término de la misma, en	70
Trece aranzadas de olivar en la vereda de S. Márcos, término de id. en	310
Seis y media aranzadas de id. en el arroyo de Gongora y dicho término, en	150
Siete aranzadas tres cuartas y sesenta y seis estadales de olivar en el arroyo Alamedar término de Cábra, en	185
Nueve aranzadas de id. en la Corredera término de dicha villa en	370
Siete y media aranzadas de id. en el cerro de S. Cristobal, término de la misma en	300
Tres aranzadas de olivar en dos pedazos en el arroyo Cuesta del duende y Cadena en dicho término y en renta de	70
Seis y media aranzadas de id. en el Arroyo Alamedar término de dicha villa en	150
Cuatro aranzadas de id. en el Calvario y dicho término en	95
Siete y media aranzadas de id. partido de Tejarejo, término de la misma en	180
Cuatro aranzadas y cuarta de olivar en la Alberquilla término de dicha villa en	180
Siete aranzadas de id. camino de S. Márcos en	170
Tres aranzadas de id. en la Cruz de la Nava término de la misma villa en	120
Tres y cuarta aranzadas de id. en Migo Rodrigo en dicho término, en	140
Dos aranzadas de id. llamado de S. Márcos, término de id. en	80

Santo Domingo de Lucena.

Un cortijo llamado Angarón con casa de teja y 50 aranzadas de olivar con 1200 pies en	720
Veinte aranzadas con 600 pies en la Solana junto á dicho cortijo en	634
Ocho aranzadas con 196 pies junto al mismo cortijo en	120
Seis aranzadas en la Cruz del Espartal en	72
Cinco aranzadas con 100 pies llamada Atranca lindes en el partido de Mena en	1100
Tres aranzadas en el partido de Mena en	40

Carmelitas de Lucena.

Cinco aranzadas de olivar en el partido de Anjarón en renta de	60
S. Francisco de Paula de Lucena.	
Dos aranzadas de majuelo en Cañada Blanca, en	40
Una suerte de majuelo sin medida en la Fuente del Alamo, en	60
Dos aranzadas de olivar en el Trampal, en	63
Esplendor del General de S. Juan de Dios de id.	
Cinco y media aranzadas y 30 estadales de olivar en Marihinojo, en	90
Una y media aranzadas y dos Estadales en la Torca, en	60

Ex-Congregacion de Carcabuey.

Una suerte de viñas en Campanillas en	20
Otra id. en id. en	20
Otra en el sitio de la Leona en	40
S. Juan de Dios de Cábra.	
Una y media aranzadas de olivar en la Cuesta del Duende en	45
Una id. de id. en la Cañada del Jorobado en	45
Tres id. de id. en la cañada del Serrano en	90
Tres id. de id. en el Batán en renta de	150

Córdoba 24 de Setiembre de 1839.—P. H., Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncia nuevamente en pública subasta el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron al convento de religiosas de Jesus Maria de la villa de Castro del Rio, las cuales con especificacion son las que á continuacion se espresan.

Renta anual.
Rs. vn.

Una haza de dos fanegas en el sitio de Saladilla término de Castro en	40
renta de	160
Otra id. de 8 fanegas en id. id. en renta de	54
Otra id. de 6 fanegas en id. id. en renta de	

Cuyos remates se han de celebrar con arreglo á instruccion el dia 13 de Octubre próximo á las once de su mañana, en las casas Consistoriales de la villa de Castro, ante el Alcalde cons- titucional, procurador sindico, comisionado subalterno de Baena, ó persona que lo represente y el Escribano que se elija, recayendo á favor de las personas que ofrezcan la cantidad que va señalada por tipo, ó á lo menos la tres cuartas partes de ella, y se advierte que en poder de dicho subalterno estará el pliego des condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Cór- doba 25 de Setiembre de 1839.=P. H., Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por la Comision subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Lucena, y por dis- posicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 6 de Octubre próximo á las 11 de ella en las casas Consistoriales de la villa de Cábra, la nueva su- basta y único remate para el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron á diferentes con- ventos suprimidos de dicho partido, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, según instruccion, en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Renta anual.
Reales vellon.

Convento de Sto. Domingo de Lucena.

Tres fanegas de tierra calma en el cerro del Algarrobo término de Lucena, en

Esplendor del General de San Juan de Dios de idem.

Una haza de 12 celemines de tierra calma en Matasos ó Cerro del Lobo, en

San Francisco Asis de Lucena.

Una huerta como de 3 cuartillas de tierra dentro de los muros del con- vento, en

Córdoba 13 de Setiembre de 1839.=P. H.=Mariano de Barcia.

Universidad literaria de Granada.

Debiendo celebrarse en Octubre próximo los exámenes extraordinarios de los cursantes que no los sufrieron en junio por estar al cursillo, por el presente se les previene que el dia 8 del mismo Octubre deberán hallarse al efecto en esta Universidad; teniendo entendido que los que no se presenten para el espresado dia, no serán admitidos despues. Asimismo se anuncia que pa- ra el 18 del propio mes deberán estar hechas las pruebas de curso de todos los que hayan ga- nado el actual, y que el mismo dia se verifica- rá la apertura de la Universidad y se dará prin- cipio á la matrícula del curso de 1839 á 40. á cuyo acto (que es personal) no será admiti- do el que no se presente en el tiempo y forma

que señalan las ordenes vigentes. Granada 10 de Setiembre de 1839.=Dr. D. José Garzon y Berrueto, Rector.=José Fernandez Guisvara, Secretario.

AVISO.

Se venden con equidad, una casa huerto número 26 calle de las Castañillas, y una casa núm. 25 calle de los Moriscos. La persona á quien acomode la adquisicion de estas fincas po- drá avisarse con D. Antonio Hidalgo de esta vecindad.

Ventas. La de una norieta catalana de coro- na en buen estado; al que quisiera comprarla le darán razon en el despacho de este periódico.

Córdoba: Imprenta de Noguera y Mantá.

Número 117.

4 cuartos.

Suplemento

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en los suplementos al boletín oficial número 100 y 101 y con las formalidades prescriptas en el han sido subastadas y rematadas en el día de hayer en las casas consistoriales de esta capital las siguientes.

Tasadas en Se han rematado

rs. vn. y ms. en rs. vn.

Una haza de tierra calma, en el sitio de los Sisones, rue-
do y término de la villa de Hinojosa, de las monjas de Sta.
Clara de Belalcázar.

9000 14100

Una casa número 5, en la calle Ancha de Castro del
Rio, de las monjas de Jesus Maria de dicha villa.

4753 34000

Otra casa número 2, en la plazuela de Cedaceros de es-
ta ciudad, del suprimido convento de S. Pablo de ella.

8091 10300

Una huerta de secano con su casa de teja, conocida por
la del Convento, ruedo y término de la villa de la Rambla,
de los Trinitarios Calzados de la misma.

18000 26000

Una casa pequeña sin número en la calle del Toboso de
la ciudad de Bujalance, de las monjas de Sta. Clara de la
misma.

4901 8600

Un cortijo con su casa y era empedrada, al sitio de los
Azores, con inclusion de la haza de los Peligros, término de
Priego de las monjas de Sta. Clara de la misma.

13060 20100

Una huerta con casa de teja, sitio de Zagrilla, dicho tér-
mino y procedencia.

18000 28000

Un pedazo de olivar pago de los Calvillos, ó Poco Llevo,
término de Monturque, de la misma procedencia, dividida en
tres suertes.

12750 40000

La primera consta de 10 aranzadas con 252 olivos, en

13500 50000

La segunda id. id. id.

10500 37000

La tercera consta de 10 aranzadas con 253 olivos, en

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de
la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Córdoba 27 de Setiembre de 1839. =P. H.=
Mariano de Barcia.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncia en pública subasta la obra de albañileria, que se ha de ejecutar en el convento de religiosas de Sta. Maria de esta ciudad, importante el presupuesto de los gastos que necesitan dos mil cien rs. cuya tercera parte corresponde á una casa que hace medianeria en el expresado convento y es de la pertenencia del Excmo. Sr. Marques de Guadalcazar. Cuyo remate se ha de verificar el dia 6 de Octubre proximo á las doce de su mañana en las Casas de Intendencia, ante el Sr. Intendente, Contador y Comisionado principal de dichos Arbitrios y Secretaria de la expresada Intendencia, advirtiéndose que en poder de las oficinas del ramo se halla de manifesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 24 de Setiembre de 1839. P. H. Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por la comision subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Montilla, y por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 13 de Octubre á hora de las once de ella en las Casas Consistoriales de dicha ciudad de Montilla, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron á diferentes conventos suprimidos de dicho partido, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala en el concepto que estará de manifesto el pliego de condiciones.

San Agustin de Montilla.

Renta anual.
Reales vellon.

Una huerta nombrada de los Frailes, sitio de la vereda de Sta. Maria, compuesta de 4 fanegas de tierra arbolado, anoria y labadero, en	637	17
Una haza de 3 celemines 4 cuartillos de tierra en la Sitera, en renta de	82	17
Un celemin en el Postigo de Celda, en	12	
Un celemin y medio cuartillo de tierra en el Lanjaron, en	19	26
Una haza de una fanega de tierra al sitio del Llano de Panaderos, en	25	17
Otra id. de una fanega diez celemines de tierra al sitio de Panchia, en	67	17
Otra id. de ocho celemines en la cuesta de Maldonado, en	37	17

Carmelitas Descalzos de Aguilar.

Una haza de 4 celemines de tierra sitio de la Membrilla, en
Córdoba 23 de Setiembre de 1839. P. H. Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncia en pública subasta la obra de albañileria, que se ha de ejecutar en el convento de religiosas de Sta. Maria de esta ciudad, importante el presupuesto de los gastos que necesitan dos mil cien rs. cuya tercera parte corresponde á una casa que hace medianeria en el expresado convento y es de la pertenencia del Excmo. Sr. Marques de Guadalcazar. Cuyo remate se ha de verificar el dia 6 de Octubre proximo á las doce de su mañana en las Casas de Intendencia, ante el Sr. Intendente, Contador y Comisionado principal de dichos Arbitrios y Secretaria de la expresada Intendencia, advirtiéndose que en poder de las oficinas del ramo se halla de manifesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 24 de Setiembre de 1839. P. H. Mariano de Barcia.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se anuncia nuevamente en pública subasta el arrendamiento de una tierra compuesta como de dos fanegas situada bajo los muros del convento de S. Francisco de Belalcazar á quien perteneció en renta de ciento cincuenta rs. anuales. Cuyo remate se ha de celebrar el dia 6 de Octubre proximo á las 11 de su mañana en las Casas Consistoriales de dicha villa, recayendo en favor de la persona que ofrezca la expresada cantidad ó á lo menos las tres cuartas partes de ella, advirtiéndose que estará de manifesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 13 de Setiembre de 1839. P. H. Mariano de Barcia.

cuenta rs. anuales. Cuyo remate se ha de celebrar el dia 6 de Octubre proximo á las 11 de su mañana en las Casas Consistoriales de dicha villa, recayendo en favor de la persona que ofrezca la expresada cantidad ó á lo menos las tres cuartas partes de ella, advirtiéndose que estará de manifesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 13 de Setiembre de 1839. P. H. Mariano de Barcia.

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté, 28 de Setiembre de 1839.